

En la ciudad de León, Estado de Guanajuato, a las 18:00 dieciocho horas del día 27 veintisiete de enero de 2022 dos mil veintidós, se reunieron en la Sala del Cabildo de Palacio Municipal para celebrar sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento, la Presidenta Municipal, Alejandra Gutiérrez Campos y los integrantes del mismo. Iniciada la sesión por la Presidenta pasa lista de presentes el Secretario del H. Ayuntamiento, Jorge Daniel Jiménez Lona, asistiendo las siguientes personas: Síndicos José Arturo Sánchez Castellanos y Leticia Villegas Nava y los Regidores J. Guadalupe Vera Hernández, Luz Graciela Rodríguez Martínez, Carlos Ramón Romo Ramsden, Karol Jared González Márquez, Hildeberto Moreno Faba, Ofelia Calleja Villalobos, J. Ramón Hernández Hernández, Gabriela del Carmen Echeverría González, Óscar Antonio Cabrera Morón, Érika del Rocío Rocha Rivera; declarando que hay quórum. A continuación, el Secretario informa que las Regidoras Blanca Araceli Escobar Chávez y Lucía Verdin Limón con oportunidad avisaron de su inasistencia, quedando justificada. Enseguida, el Secretario da lectura al Orden del Día: I. Lista de presentes y declaración de quórum. II. Orden del día y aprobación. III. Aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 13 de enero del 2022. IV. Presentación de la propuesta de integración, y en su caso, aprobación del Consejo Directivo del Sistema Integral de Aseo Público de León, Guanajuato. V. Presentación de la propuesta de integración, y en su caso, aprobación del Consejo de Valuación. VI. Presentación del informe de los conceptos generales de los Estados Financieros del mes de diciembre de 2021, y comparecencia de la Tesorera Municipal. VII. Presentación del Informe de resultados de la votación derivada de la convocatoria de Participación Ciudadana de Presupuesto Participativo, remisión a la Comisión de Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, y comparecencia del Secretario de Vinculación y Atención de los Leoneses. VIII. Discusión y en su caso aprobación del dictamen que contiene la iniciativa de reforma y adición a la Constitución Política y a la Ley Orgánica Municipal, ambas para el Estado de Guanajuato, en materia de Gobierno Digital. IX. Presentación del Informe de actividades

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 27 de enero de 2022.

de la Contraloría Municipal correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del año 2021, y comparecencia de la Contralora Municipal. X. Presentación del Plan de Trabajo de la Contraloría Municipal y del Programa de Auditorías y revisiones anuales, así como el presupuesto que habrá de ejercer para el cumplimiento de dicho plan y programa 2022, y comparecencia de la Contralora Municipal. XI. Presentación de la iniciativa de reforma a las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de León, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del Año 2022. XII. Informe de Comisiones. XIII. Asuntos Generales. A continuación, la Presidenta somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento el Orden del Día al que fue dado lectura, mismo que es aprobado por unanimidad mediante mayoría simple. Enseguida, la Presidenta pregunta a los integrantes del Cuerpo Edilicio si desean inscribir algún asunto de carácter general, registrándose un tema de la Regidora Luz Graciela Rodríguez Martínez relativo a la convocatoria para la entrega de libros a la biblioteca de la Academia Metropolitana de Seguridad Pública. Habiendo pasado lista de presentes, con la declaración de quórum y aprobado por unanimidad que fue el Orden del Día, se tienen por desahogados los puntos I y II del mismo.

En el punto III del Orden del Día, la Presidenta somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento la aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 13 de enero de 2022, misma que queda aprobada por unanimidad mediante mayoría simple.

En el punto IV del Orden del Día, la Presidenta presenta la propuesta de integración del Consejo Directivo del Sistema Integral de Aseo Público de León, Guanajuato; por lo que solicita al Secretario dar lectura a la misma. En uso de la voz, el Secretario da lectura al documento (se agrega al apéndice del acta), que contiene lo siguiente:

**H. AYUNTAMIENTO DE LEÓN, GUANAJUATO
P R E S E N T E.**

La que suscribe Alejandra Gutiérrez Campos, Presidenta Municipal de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 77 fracciones I, XVII, XXVII, 152 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 7, 8, 21 del Reglamento para la Constitución del Sistema Integral de Aseo Público de León Guanajuato. Someto a la consideración de este Honorable Cuerpo Edilicio la propuesta que se formula al final del presente, con base en las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

El Sistema Integral de Aseo Público de León, Guanajuato, identificado por sus siglas SIAP-LEÓN, es un organismo descentralizado de la administración pública municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio encargado de prestar el servicio público de limpia, recolección, traslado, tratamiento, disposición final y aprovechamiento de residuos en el Municipio.

El órgano de gobierno encargado de dirigir, planear y evaluar la administración y funcionamiento del Sistema Integral de Aseo Público de León, es el consejo directivo, el cual fungirá como la máxima autoridad dentro del organismo público descentralizado.

Conforme al artículo 152 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 8 y 9 de su reglamento, los integrantes del referido cuerpo colegiado son designados por el Ayuntamiento.

Ante ello y en cumplimiento a lo establecido en dichas disposiciones legales, se convocó a los organismos civiles relacionados con la materia representados por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados; así mismo se convocó a la Cámara Nacional de Comercio, al Centro Patronal de León, a la Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos, a la Cámara de la Industria del Calzado del Estado de Guanajuato, a las instituciones de educación superior representados por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Universidad de Guanajuato, Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas a efecto de que propusieran a las personas que en carácter de consejero propietario y suplente, representarán a cada organismo dentro del Consejo Directivo del Sistema Integral de Aseo Público de León, Guanajuato.

Acorde a lo anterior, en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 10 de octubre de 2021, el H. Ayuntamiento designó a la Regidora Gabriela del Carmen Echeverría González y al Regidor Carlos Ramón Romo Ramsden como representantes de este Honorable Cuerpo Edilicio, en el Consejo Directivo del Sistema Integral de Aseo Público de León, Guanajuato.

En concordancia con lo anterior, la fracción VII del artículo 8 del Reglamento para la Constitución del Sistema Integral de Aseo Público de León, Guanajuato, establece que también forma parte del cuerpo colegiado en comento, un representante del Instituto de Ecología del Estado, y en armonía con la reforma a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo

La presente hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 27 de enero de 2022.


Presidencia Municipal
 Plaza Principal S/N, Zona Centro
 León, Gto. C.P. 37000 T. 477 788.0000 Ext. 1101

T. 477 788 0000 | león.gob.mx
 Plaza Principal S/N, Centro, León, Gto. C.P. 37000

para el Estado de Guanajuato, publicada en el Periódico Oficial, de fecha 21 de septiembre de 2018, en sus artículos Transitorios Tercero y Cuarto, hoy corresponde tal representación designarla a la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este H. Ayuntamiento la integración del Consejo Directivo del Sistema Integral de Aseo Público de León, Guanajuato, conforme a lo siguiente:

ORGANISMO	CONSEJERO
Organismos civiles relacionados con la materia.	
Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC)	Propietario: Norma Araceli Díaz Quintanar Suplente: Francisca Muñoz Ayala
Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (CANIRAC)	Propietario: Lic. Ma. De Lourdes Elena Anaya Sanromán. Suplente: Lic. María Valeria Aurelio Vázquez
Cámaras Empresariales.	
Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos. (CONCAMIN)	Propietario: C. Javier Robles Alaníz Suplente: C. Antonio Feroso Beltrán
Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de León. (CANACO SERVYTUR LEÓN)	Propietario: Lic. Silvia Janet Iturriaga Collazo. Suplente: Lic. Margarita Eugenia Méndez Torres.
Confederación Patronal de la República Mexicana, Zona Metropolitana León. (COPARMEX LEÓN)	Propietario: Ing. Jorge Carlos Obregón Franco Suplente: Lic. Germán Padilla Moreno

La presente hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 27 de enero de 2022.


Presidencia Municipal
 Plaza Principal S/N, Zona Centro
 León, Gto. C.P. 37000 T. 477 788.0000 Ext. 1101

T. 477 788 0000 | león.gob.mx
 Plaza Principal S/N, Centro, León, Gto. C.P. 37000

Cámara de la Industria del Calzado del Estado de Guanajuato. (CICEG)	Propietario: Lic. Alejandro Gómez Tamez. Suplente: Lic. Jorge Ulises Pérez Cuellar.
Instituciones de Educación Superior relacionadas con la materia.	
Universidad Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM).	Propietario: C.P. José de Jesús Gutiérrez Cortés (Ratificado) Suplente: Arq. Verónica Adriana Rangel Hernández (Ratificado)
Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas (CIATEC).	Propietario: Dr. Ricardo Jaime Guerra Sánchez Suplente: Mtro. José de Jesús Esparza Claudio
Universidad de Guanajuato.	Propietario: Dra. María Gabriela Luna Lara Suplente: Dr. Edgar Vázquez Núñez

En el entendido de que integran el Consejo el Director General de Medio Ambiente y el Director General del Sistema Integral de Aseo Público de León, Guanajuato (SIAP-LEÓN). Lo anterior, de conformidad por lo dispuesto por el artículo 8 del Reglamento para la Constitución del Sistema Integral de Aseo Público de León, Guanajuato.

ATENTAMENTE
"2022, Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural"
LEÓN, GUANAJUATO, 27 DE ENERO DE 2022

ALEJANDRA GUTIÉRREZ CAMPOS
 PRESIDENTA MUNICIPAL

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria de fecha 27 de enero de 2022, en la que se aprobó la propuesta de la C. Presidenta Municipal, para que el Ayuntamiento de León, Guanajuato, se constituya en un consejo asesor para el SIAP-LEÓN.

En uso de la voz, la Regidora Gabriela del Carmen Echeverría González menciona que la participación ciudadana es muy importante, siendo por ello pide que en las próximas convocatorias de consejos les envíen la publicidad de cómo se convocó, así como cada una de las propuestas que envían las Cámaras, su proceso y el por qué se eligió a esa persona, ello a fin de que todos tenga el conocimiento de cómo se está votando, quiénes van a participar y quiénes son los que toman las decisiones. En ese tenor, la Presidenta manifiesta que los expedientes de los consejos se encuentran a disposición de los Ediles para su consulta; añadiendo que cuestionar a los organismos sale de sus manos por ser entes ciudadanos, y aunque les soliciten su proceso no pueden obligarlos a hacerlo. Por lo anterior, la Presidenta somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento la propuesta a que se ha dado lectura, misma que queda aprobada por unanimidad mediante mayoría simple.

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 27 de enero de 2022.

En el punto V del Orden del Día, la Presidenta presenta la propuesta de integración del Consejo de Valuación, por lo que solicita al Secretario dar lectura a la misma. En uso de la voz, el Secretario da lectura al documento (se agrega al apéndice del acta), que contiene lo siguiente:



**H. AYUNTAMIENTO DE LEÓN, GUANAJUATO
PRESENTE.**

La que suscribe Alejandra Gutiérrez Campos, Presidenta Municipal de esta ciudad, con fundamento en los artículos 33 y 36 del Reglamento de Peritos Valuadores externos y del Consejo de Valuación para el Municipio de León, Guanajuato; someto a la consideración de este Honorable Cuerpo Edilicio la propuesta de acuerdo que se formula al final del presente, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Consejo de Valuación, es un órgano de consulta y opinión para la Tesorería Municipal en relación con el ámbito de valuación inmobiliaria. Las opiniones que emita el Consejo se sustentarán en las disposiciones contenidas en el Reglamento de Peritos Valuadores Externos y del Consejo de Valuación para el Municipio de León, Guanajuato, en el Manual de Valuación Fiscal, en la normativa en materia fiscal y en las que sean aplicables en materia de valuación inmobiliaria.

En el citado ordenamiento legal, en lo relativo a la integración del Consejo de Valuación, corresponde al Ayuntamiento, la designación de los consejeros ciudadanos.

Ante ello y acorde con lo preceptuado por el artículo 33 del multicitado reglamento, la suscrita convoqué al Colegio de Valuadores de León, Guanajuato A.C.; la Asociación de Valuadores del Bajío, A.C.; Colegio de Maestros en Valuación de León, A.C.; Cámara Mexicana de la Construcción (CMIC), Universidad del Valle de Atemajac, campus León (UNIVA) y a la Universidad "Estudios Profesionales de Ciencias y Artes" (EPCA), a fin de que propusieran por escrito a sus representantes y sus respectivos suplentes, en razón de que en el último párrafo del citado artículo se establece que se pueden integrar otros miembros al consejo para un mejor desempeño.

La presente hoja forma parte integral de la Propuesta del Presidente Municipal para designar a los integrantes del Consejo de Valuación



Presidencia Municipal
Plaza Principal S/N, Zona Centro
León, Gto. C.P. 37000 T. 477 788.0000 Ext. 1101

T. 477 788 0000 | león.gob.mx
Plaza Principal S/N, Centro, León, Gto. C.P. 37000



Así mismo, el artículo 33 del reglamento en cita, refiere que, el Titular de la Tesorería Municipal, del Director General de Impuestos Inmobiliarios y Catastro, del Director del Catastro, y del Coordinador Técnico de Valuación Fiscal, formarán parte del Consejo por el simple hecho de su nombramiento.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este cuerpo edilicio la integración del Consejo Consultivo de Valuación de León, Guanajuato, conforme a la siguiente:

PROPUESTA

ÚNICO. - Se designa a las personas que se mencionan a continuación para integrar el Consejo Consultivo de Valuación para el Municipio de León, Guanajuato.

ORGANISMO	CONSEJERO
Colegio de Valuadores de León, Guanajuato, A.C.	Propietario: Arq. Hipólito Vargas Saucedo (Ratificado) Suplente: José Luis Escalante López
Asociación de Valuadores del Bajío, A.C.	Propietario: Arq. Miguel Ángel León Ramírez Suplente: Arq. Urbano Villalobos González
Colegio de Maestros en Valuación de León, A.C.	Propietario: Arq. Raúl González Ramírez (Ratificado) Suplente: Arq. Oscar Israel Calvillo Martínez

La presente hoja forma parte integral de la Propuesta del Presidente Municipal para designar a los integrantes del Consejo de Valuación

Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Guanajuato.	Propietario. - Arq. Mario Ontiveros Orozco. Suplente.- Ing. Mauricio Bernal Gómez.
Universidad del Valle de Atemajac, UNIVA campus León.	Propietario: Guadalupe Gastélum Martínez Suplente: Ángel Eduardo Coria Bernal
Universidad de Estudios Profesionales de Ciencias y Artes EPCA	propietario: Arq. Mayela Domínguez Palomares Suplente: Arq. Roberto Morado Pérez

ATENTAMENTE

**“2022, Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural!”
LEÓN, GUANAJUATO, 27 DE ENERO DE 2022**

ALEJANDRA GUTIÉRREZ CAMPOS
PRESIDENTA MUNICIPAL

La presente hoja forma parte integral de la Propuesta del Presidente Municipal para designar a los integrantes del Consejo de Valuación

A continuación, la Presidenta somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento la propuesta a que se ha dado lectura, misma que queda aprobada por unanimidad mediante mayoría simple.

En el punto VI del Orden del Día, la Presidenta da cuenta de la presentación del informe de los conceptos generales de los Estados Financieros del mes de diciembre de 2021, por lo que solicita al Presidente de la Comisión de Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, dar lectura al mismo. En uso de la voz, el Síndico José Arturo Sánchez Castellanos da lectura al documento (se agrega al apéndice del acta), que comprende los renglones de Ingresos, Impuestos, Derechos, Aprovechamientos, Participaciones y otros Ingresos, así como los rubros de Egresos; todos del mes y año en comento, mismos que a continuación se insertan:



H. AYUNTAMIENTO DE LEÓN
ESTADO DE ACTIVIDADES
PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

	DICIEMBRE	SALDO
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
IMPUESTOS	107,215,978	1,511,721,577
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	576	19,294
DERECHOS	32,015,247	419,188,222
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	6,390,555	89,542,774
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	16,947,052	368,043,013
PARTICIPACIONES	241,139,111	2,642,417,701
APORTACIONES	93,576,638	1,396,755,020
CONVENIOS	10,433,376	164,441,568
INCENTIVOS DE COLABORACIÓN FISCAL	4,551,528	45,713,905
OTROS INGRESOS	891,153	6,579,184
Total de Ingresos	513,161,215	6,644,422,259
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
SERVICIOS PERSONALES	433,508,326	2,614,965,736
MATERIALES Y SUMINISTROS	23,584,227	326,134,400
SERVICIOS GENERALES	169,221,333	1,185,911,145
TRANSFERENCIAS, ASIG, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	43,429,002	963,304,298
INTERESES, COMIS Y OTS GTOS DE DEUDA PUBLICA	4,965,154	55,291,273
OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	24,484,143	339,353,612
INVERSION PUBLICA NO CAPITALIZABLE	258,772,535	650,304,849
Total de Egresos y Otras Pérdidas	957,964,719	6,135,265,312
Ahorro/Desahorro Neto del Ejercicio	- 444,803,505	509,156,947

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 27 de enero de 2022.

H. AYUNTAMIENTO DE LEÓN
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021



		DICIEMBRE
ACTIVO		
	CIRCULANTE	1,157,601,313
BANCOS		888,274,724
INVERSIONES		76,845,351
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUI		18,901,890
ANTICIPO A PROVEEDORES		291,014
ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRA PÚBLICA		145,140,246
ALMACÉN		31,453,153
ESTIMACIÓN POR DETERIORO DE INVENTARIOS	-	4,034,541
VALORES EN GARANTÍA		729,476
	NO CIRCULANTE	17,019,235,213
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO		160,452,881
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUI A LARGO P		349,551
OBRA EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO		284,070,990
OBRA EN PROCESO EN BIENES PROPIOS		166,111,749
ACTIVOS FIJOS		17,316,611,793
ACTIVOS INTANGIBLES		294,966,543
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	-	1,231,267,527
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES		27,939,235
TOTAL ACTIVO		18,176,836,526
PASIVO		
	A CORTO PLAZO	322,357,719
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		59,017,647
RET Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO		135,631,776
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA		83,053,296
FONDOS EN GARANTIA		-
PROVISIONES A CORTO PLAZO		44,655,000
	A LARGO PLAZO	903,119,303
CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO		8,429,097
PORCIÓN A LARGO PLAZO DE LA DEUDA		894,690,205
TOTAL DE PASIVO		1,225,477,021
PATRIMONIO		
PATRIMONIO DEL EJERCICIO		509,156,947
PATRIMONIO EJERCICIOS ANTERIORES		16,442,202,558
TOTAL DE PATRIMONIO		16,951,359,505
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO		18,176,836,526

H. AYUNTAMIENTO DE LEÓN
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021



		DICIEMBRE
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen		513,161,215
Impuestos		107,215,978
Contribuciones de Mejoras		576
Derechos		32,015,247
Productos de Tipo Corriente		6,390,555
Aprovechamientos de Tipo Corriente		16,947,052
Participaciones, Aportaciones e Incentivos		349,700,653
Otros Orígenes de Operación		891,153
Aplicación		957,964,719
Servicios Personales		433,508,326
Materiales y Suministros		23,584,227
Servicios Generales		169,221,333
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		-
Transferencias al Resto del Sector Público		31,975,829
Subsidios y Subvenciones		4,403,577
Ayudas Sociales		6,848,399
Pensiones y Jubilaciones		201,197
Otras Aplicaciones de Operación		288,221,831
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	-	444,803,505
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		238,444,654
Otros Orígenes de Inversión		238,444,654
Aplicación		182,767,952
Otras aplicaciones de Inversión		182,767,952
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión		55,676,701
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen		175,409,202
Otros Orígenes de Financiamiento		175,409,202
Aplicación		207,137,404
Otras Aplicaciones de Financiamiento		207,137,404
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-	31,728,201
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes	-	420,855,005
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Período		1,385,975,079
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Período		965,120,075

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 27 de enero de 2022.

H. AYUNTAMIENTO DE LEÓN
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021



LEÓN
AYUNTAMIENTO 2021-2024

	Acumulado al Período Actual
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación	
Origen	6,644,422,259
Impuestos	1,511,721,577
Contribuciones de Mejoras	19,294
Derechos	419,188,222
Productos de Tipo Corriente	89,542,774
Aprovechamientos de Tipo Corriente	368,043,013
Participaciones, Aportaciones e Incentivos	4,249,328,194
Otros Orígenes de Operación	6,579,184
Aplicación	6,135,265,312
Servicios Personales	2,614,965,736
Materiales y Suministros	326,134,400
Servicios Generales	1,185,911,145
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	1,326,692
Transferencias al Resto del Sector Público	768,658,257
Subsidios y Subvenciones	69,132,167
Ayudas Sociales	122,928,187
Pensiones y Jubilaciones	1,230,959
Otras Aplicaciones de Operación	1,044,977,769
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	509,156,947
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión	
Origen	223,292,253
Otros Orígenes de Inversión	223,292,253
Aplicación	469,193,075
Otras aplicaciones de Inversión	469,193,075
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	- 245,900,822
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento	
Origen	382,393,246
Otros Orígenes de Financiamiento	382,393,246
Aplicación	608,351,204
Otras Aplicaciones de Financiamiento	608,351,204
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	- 225,957,958
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes	37,298,167
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	927,821,907
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	965,120,075

En consecuencia, comparece la C.P. Graciela Rodríguez Flores, Tesorera Municipal, quien da una breve explicación al Pleno del Honorable Ayuntamiento de la situación financiera que guarda la Administración Municipal, manifestando entre otros aspectos, que el total de ingresos ascendió a la cantidad de \$513'161,215 y por concepto de egresos y otras pérdidas a la cantidad de \$957'964,719.

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 27 de enero de 2022.

En el punto VII del Orden del Día, la Presidenta da cuenta de la presentación del Informe de resultados de la votación derivada de la convocatoria de Participación Ciudadana de Presupuesto Participativo, por lo que solicita al Licenciado Luz Daniel Campos Lango, Secretario de Vinculación y Atención a los Leones realice la exposición del punto en mención. A continuación, el Secretario antes citado realiza la exposición del informe, mismo que se agrega al apéndice del acta para su consulta. En uso de la voz, la Regidora Gabriela del Carmen Echeverría González presenta un posicionamiento en los siguientes términos: *“A 100 días del inicio de la presente administración qué podemos destacar en beneficio de las familias leonesas, sobre todo a las más vulnerables y desprotegidas. Algunas de las obras y acciones de esta administración no tienen contundencia para contrarrestar la pobreza, porque recordemos que somos de los municipios con más pobres de todo el país. El ejercicio llamado Participa León fue una consulta pública fallida que mucho dista de lo que realmente es una consulta pública, pues no asumió un formato oficial en donde de acuerdo con la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Guanajuato, requería de un porcentaje mínimo para que los resultados fueran vinculantes, porque se quiso manejar el formato de una consulta popular, sin la planeación adecuada. No entendemos por qué la cerrazón de querer hacer las cosas a prisa. Los resultados son evidentes. No obtuvo el nivel de participación esperado y evidencia el uso de una estructura municipal para lograr un proyecto personal, el Hospital Público Veterinario de 35 millones de pesos; el listado nominal en el Municipio de León es de 1,184,000 personas y sólo votaron en la consulta ciudadana 8,924 leoneses, es decir, el 0.75% de la lista nominal, y salir a decir que es un hecho histórico y sin precedentes. ¿De verdad creen que fue un ejercicio exitoso? El plazo de 13 días para la socialización del ejercicio fue insuficiente, por lo que vemos también que las reuniones con otros municipios que tienen experiencia en este tema, fueron inútiles. A los empleados municipales se les obligó a participar voluntariamente a fuerza por órdenes superiores el 20 de enero, día feriado para los trabajadores municipales y aniversario de nuestra ciudad, no alcanzó para tener la participación deseada. Es incongruente que en el caso de la Delegación Cerro Gordo, donde fueron asignados 14.07 millones de pesos de presupuesto participativo, el proyecto más votado fue la Pavimentación del Río de los Castillos, que tiene un costo superior a los 54 millones de pesos. Consideramos que hay muchas áreas de oportunidad porque lo que hemos pedido no solamente poner a votar a los ciudadanos por proyectos predeterminados, la participación ciudadana trasciende a más que eso y sería tomar*

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 27 de enero de 2022.

en cuenta a la ciudadanía para obras que ellos mismos quieran proponer para ejecutar en sus diferentes delegaciones. Hay casos exitosos en otras ciudades, por lo que pediría se tomen en cuenta estos ejercicios. En realidad, se votó por muchos proyectos que ya están asegurados por el Ayuntamiento y que son derechos de la ciudadanía. Algo que nos sacó de contexto fue la Delegación del Carmen, que se harán los cuatro proyectos que se proponían en la consulta ciudadana porque el presupuesto que se tiene para la delegación es de 13 millones. Los ciudadanos votaron aun cuando los cuatro proyectos se podían realizar por el monto de cada obra, lo que consideramos fue totalmente ilógico con relación a la finalidad que se perseguía con la consulta. Existen necesidades y prioridades en obras y acciones más importantes, como obras de agua potable, drenaje, casetas de policías, mercados públicos, bibliotecas, centros de resguardo para la protección de nuestras niñas, niños y adolescentes, mujeres en riesgo, escuelas, centros de atención ciudadana, centros de salud, rellenos sanitarios nuevos y con nuevas tecnologías. Son tantas las obras que se consideran prioritarias y que no se les dio importancia en esta consulta. Con este ejercicio lo único que demostramos es la falta de capacidad administrativa y de planeación municipal. (Sic)". Enseguida, la Regidora Ofelia Calleja Villalobos presenta un posicionamiento en los términos siguientes: "Quiero agradecer y reconocer el compromiso que tiene la ciudadanía leonesa, pues el pasado 20 de enero demostraron el interés que tienen por trabajar en conjunto con el Gobierno. En este ejercicio casi 9000 leoneses ejercieron su derecho al voto y, mejor aún, colaboraron para tener una mejor ciudad, pues al ser parte de la toma de decisiones no solamente somos parte del problema sino parte de las soluciones. En León estamos creando una nueva forma de gobernar y la participación ciudadana es fundamental en este ejercicio de gobierno. Uno de los objetivos de esta administración es impulsar la aplicación del presupuesto participativo y para poder ejercer este tipo de programas es esencial que todas y todos participemos. Participa León fue un ejercicio democrático donde nuestro objetivo principal fue impulsar la participación ciudadana, y aquí traigo a la mesa la importancia de este ejercicio: es necesario tomar en cuenta el nivel de audiencia que se tuvo, a si fuera un voto o 100,000 votos la ciudadanía leonesa habló y es necesario tomar en cuenta lo expresado mediante el resultado de la votación. Este es el primer ejercicio, nos encontramos con áreas de oportunidad, en este Ayuntamiento se tiene el compromiso de ir mejorando. Es evidente que se necesitaron más centros de votación, lo vamos a mejorar, se necesitó mayor difusión, lo vamos a implementar; pero es aquí donde también pedimos a la ciudadanía se interese cada vez más y participen constantemente, pues así vamos a lograr una mejor ciudad nuestra. En cuanto a los proyectos ganadores, es

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 27 de enero de 2022.

primordial respetar la decisión de las y los leoneses. Los ciudadanos quieren obras con carácter social, la ciudad crece a pasos acelerados, pero en este crecimiento no nos podemos olvidar de sensibilizarnos. Obras como el del Hospital Veterinario o la rehabilitación de la pista de atletismo de la Deportiva de la Delegación Coecillo, vienen a atender una problemática real y latente como es el mejorar la salud pública y tener mejores espacios públicos de convivencia. Guanajuato es el sexto lugar con más mascotas, 1,229,000 hogares tienen mascota en nuestro Estado, pero a estas cifras falta sumarle un número de animales callejeros que vemos en todos lados en la ciudad, estas problemáticas son reales, que la mayoría de las veces dejamos a un lado. Así que reconozco el trabajo realizado en esta jornada de Participa León y estoy segura de que la participación de la ciudadanía y los proyectos ganadores serán cada vez mejor. Finalmente, debo destacar y agradecer el apoyo del Instituto Nacional Electoral, ya que su presencia representa confianza para los ciudadanos y su apoyo favoreció y fortaleció al ejercicio democrático, dado su vasta experiencia, lo que finalmente se refleja en transparencia. (Sic)”. Acto continuo, el Regidor Hildeberto Moreno Faba pregunta a la Regidora Gabriela Echeverría si participó en la votación de la escucha ciudadana, respondiendo ésta que no. Por lo anterior, el Regidor Moreno Faba presenta un posicionamiento en los términos siguientes: “De las primeras cosas que quiso hacer este Ayuntamiento cuando presentó su plan de trabajo fue hacer un gobierno diferente, un gobierno donde se escuchara a los ciudadanos. Después del plan de trabajo, el 10 de octubre que todos estuvimos aquí fuimos desarrollando un programa, un programa municipal, el cual históricamente se presentó mucho antes del tiempo que establece la Ley Orgánica Municipal. Este programa abre una nueva dinámica en la administración pública de escucha 24/ 7, de cercanía. Dentro de sus objetivos, para nadie es novedoso, qué desde aquel punto pusimos: “se va a trabajar en el presupuesto participativo”. En una escucha ciudadana que abre esta administración para que los ciudadanos opinen, para que se les tome en cuenta en las decisiones que son importantes para el municipio; en este caso, el presupuesto participativo sí es algo histórico. Efectivamente este primer ejercicio fue novedoso, lo fuimos trabajando poco a poco. Tenemos un plan, tenemos un programa, tenemos una convocatoria, no es para nada improvisado, este es un ejercicio que desde el primer día que tomamos protesta dijimos que lo íbamos a hacer. Posteriormente se fue aplicando, se fue ajustando con la convocatoria, se fortaleció y se abrió el espacio para que los leoneses participaran. Y no participan, ¿por qué no participan cuando se le está abriendo el espacio? eso es muy importante indicarlo, que lamentable escuchar un posicionamiento en este Ayuntamiento que es detractor de un ejercicio de los derechos de los ciudadanos, queremos que se

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 27 de enero de 2022.

escuche, queremos que se participe, queremos que los leoneses opinen, y una edil de este Ayuntamiento no quiso participar, tenemos que ser congruentes y tenemos que ser responsables. Este presupuesto que se nos ha presentado son obras que los leoneses pidieron, y efectivamente van a atender a muchos beneficiarios de León. Posteriormente, este Ayuntamiento también debe fortalecer este ejercicio, por supuesto que hay áreas de oportunidad, los primeros ejercicios que se realizan siempre tienen esas áreas que se pueden apoyar, es muy importante indicar que nosotros ya presentamos una iniciativa que se va a ver en el Congreso y que después tendremos que reglamentar en un ejercicio de presupuesto participativo con un reglamento indicado, pero este primer ejercicio sí estuvo avalado y usted no quiso opinar en ese punto que lamentable Regidora. El respeto al voto de los leoneses que participaron en ese momento, en una democracia, los votos cuentan y leoneses manifestaron su opinión y eso hay que respetarlo porque eso es ético y eso es legal. (Sic)". Después, la Regidora Gabriela Echeverría González cuestiona al Regidor Hildeberto Moreno si votó en la consulta constitucional para el juicio de los expresidentes; respondiendo el referido Regidor que sí. En ese tenor, la Regidora Echeverría González presenta el siguiente posicionamiento: "Qué bueno, lo felicito, pero el que usted personalice el que yo no voté y el que no haya ido a votar por proyectos que se impusieron, ya que se seleccionaron cuando ustedes estuvieron en campaña y fueron elegidos por sus simpatizantes, también se abre ahí la posibilidad de que sean dirigidos solamente. Creo que la participación ciudadana debe estar bien establecida con toda la ley, con todos los artículos que puedan apoyar. El que usted quiera personalizarlo, también involucra a toda la gente que no votó porque 8,000 votos en un universo, en una ciudad de más de 1,700 ciudadanos, no es indicativo y menos cuando un proyecto se prioriza sobre lo que hoy duele en nuestra ciudad, las injusticias, la desigualdad y la pobreza que hoy estamos viviendo; ojalá los proyectos fueran de verdad encauzados a disminuir la pobreza que hoy tenemos en nuestra ciudad y sobre todo la inseguridad. (Sic)". Acto continuo, el Regidor Óscar Antonio Cabrera Morón hace unas precisiones en los siguientes términos: "Creo que la consulta o la encuesta, fue eso, y no tuvo los resultados esperados, ahí están los números que ya presentó el encargado. Es evidente, no tuvo los resultados esperados, ni siquiera la baja participación que estaba en la expectativa. En efecto, hubo una propuesta de presupuesto participativo, quiero acotar que no le digan así a lo que no es presupuesto participativo, es una encuesta grande, tal vez en un futuro sea, si así lo quieren reglamentar y si así lo quieren plasmar. Hubo una iniciativa que cuando se presentó nosotros acompañamos

porque no estamos en contra del ejercicio democrático, es más, hemos acompañado y realizado ejercicios mucho más robustos que este. Estamos en contra de la mala aplicación a la carrera de un ejercicio que se podía construir de mejor manera; cuándo esa iniciativa se presentó, se dijo: “Vamos a esperar a que el Congreso apruebe, vamos a hacer el reglamento, nos vamos encarrilando, vamos a reglamentar para contribuir a que se desarrolle este ejercicio.” Pero eso no ocurrió así, después esgrimieron otro argumento: “Que siempre no era necesario esperarnos a eso porque el municipio, en su libertad y autonomía podía hacer una consulta, y para qué queríamos sí ya lo podemos hacer.” Entonces, defínanse: ¿sí o no le entramos al presupuesto participativo? Esto no es una encuesta, no tuvo los resultados esperados porque los números están ahí, y tan es así que se deben preguntar sí estos resultados son o no son vinculantes en un ejercicio de este tipo, y como dicen los abogados: “la analogía tiene que tener una cierta representatividad de tal manera que tenga un peso y una legitimidad, si no es así, no puede ser”, como dijo la Regidora, con todo respeto: “Aunque sea un voto”, el ejercicio de consulta no es así, no puede ser un voto, tiene que tener peso para darle legitimidad, y como no existe eso ustedes se pueden preguntar sí este ejercicio puede ser vinculatorio o no; a mí me parece que un hospital de animales es una buena propuesta, pero no debería estar en este Programa de Presupuesto Participativo, debería ser una propuesta de campaña y de gobierno, tal vez ahí, pero acá tenía que estar destinado a las prioridades más apremiantes que selecciona la Asamblea del Barrio y acotarla a ciertos programas, porque también ahí, en el barrio, va a salir alguien que quiera una alberca olímpica, ¿qué tal que seduce a muchos otros? No, por eso tiene que haber lineamientos, por eso el presupuesto participativo se dota de un andamiaje normativo para beneficiar. La prueba también es que hay una desproporción en el presupuesto, y eso ya salió evidente en la presentación, hay una desproporción, porque mientras en una delegación van a buscar cincuenta y tantos millones en otras se quedan cortitos, nada más con lo que les tocó, es una desproporción; entonces pregunto ¿de dónde va a salir el dinero para la que necesita más presupuesto? ya está votada, pero tienen que buscar de dónde. Por la falta de mecanismos reglamentarios en este ejercicio obviamente no hubo las casillas repercutiendo en la baja participación, y por ende se deben preguntar sí este ejercicio es democrático y es vinculante. (Sic)”. Enseguida, el Regidor Moreno Faba expone una reflexión en los términos siguientes: “Preguntan qué sí fue democrático, por supuesto que sí, inclusive el Instituto Nacional Electoral participó, nos prestaron las urnas y facilitaron todo para que pudieran estar disponibles. Qué nos hubiera gustado tener más urnas electrónicas como se hace en una votación electoral formal, por supuesto que nos habría encantado y así

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 27 de enero de 2022.

hubiéramos tenido inclusive más votos. Qué sí ¿es vinculante? por supuesto que es vinculante, ¿por qué? porque hay una convocatoria que deriva de un acuerdo de este Ayuntamiento y es muy clara; desde que nosotros aprobamos esa convocatoria y los ciudadanos ejercieron libremente su voto por alguna de las propuestas por supuesto que nos vincula. El Instituto Nacional Electoral da certeza a esto; quiero destacar que este ejercicio responde a una exigencia ciudadana, y así como ustedes han hecho referencia a las consultas que se hacen a nivel federal, algunas de ellas sin convocatoria o sin el aval del Instituto Nacional Electoral, por supuesto que estábamos normados para poder hacer una consulta, el artículo 16 de la Ley Orgánica Municipal, dice: “El Ayuntamiento podrá celebrar consultas cuando se requiera tomar decisiones que por su naturaleza afecten el interés de la comunidad.” y éstas, por supuesto, benefician el interés de la comunidad; yo los invito a que inviten a participar, son ejercicios de escucha que se van mejorando; por supuesto que no es perfecto, por supuesto que hay áreas de oportunidad, y en ese sentido los invito compañeros de verdad, de corazón a que vayamos reforzando estos instrumentos; por supuesto que nos toca hacer el Reglamento, esto fue a través de una consulta, este fue un primer ejercicio de escucha ciudadana, vamos reforzándolo para que más participen. Esos 9000 y pico de votantes pudieran ser 9001, 9002, queremos que haya millones de participantes; inclusive en esta consulta también hubo niños que participaron, se les puso una serie de diagramas donde podían dibujar por lo que ellos pensarán que es mejor para la ciudad, desde niños hay que impulsarlos a que participen; entonces creo que más allá de una postura política, de que sí, de que no, creo que podemos fortalecer estos ejercicios para que más leoneses participen, para que más leoneses decidan y que este gobierno se defina como el más participativo que abrió a los leoneses la escucha ciudadana. (Sic)”. A continuación, el Síndico José Arturo Sánchez Castellanos presenta un posicionamiento en los términos siguientes: “Aquí nadie está diciendo que se cumplió la expectativa de votantes que era de 17,000. Efectivamente no se cumplió, eso nadie de aquí lo niega, y si ustedes están tranquilos con que se reconozca adelante, pueden dormir tranquilos el día de hoy no llegamos. Pero no me preocupa en absoluto que no hayamos llegado a las expectativas, no tiene ningún problema, al revés, las grandes obras, los grandes liderazgos y los grandes genios en la historia de la humanidad no lograron el éxito a la primera, pero pusieron la primera piedra, pusieron la semilla, y eso es lo que debemos de destacar de este ejercicio; por supuesto que es perfectible, vamos a aprender de este ejercicio para el siguiente y del siguiente vamos a aprender para el siguiente hasta que quede perfeccionado. Imagínense si los organizadores del Festival del Globo hubieran claudicado porque en el primero nada más hubo 20 y

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 27 de enero de 2022.

ahora hay 200. Me parece que hay que ver el aspecto positivo, políticamente ustedes tienen un punto, no se llegó a los 17,000, como quieran catalogarlo, para mí eso no significa nada, para mí lo que significa es que se tuvo la iniciativa y se tuvo el valor de hacerlo. Yo prefiero mil veces una crítica por hacer un intento que un silencio por no hacer nada. Este es un primer ejercicio que estoy seguro en unos años va a ser mucho más participativo y por supuesto en el futuro va a generar una identidad en la ciudad. (Sic)". Después, el Regidor Antonio Cabrera Morón refiere no estar en contra de la iniciativa, ya que como reitera acompañaron la propuesta de iniciativa para crear un presupuesto participativo en el Municipio de León por ser una buena medida; añadiendo que hay otras ciudades del país que la han implementado con buenos resultados, siendo su desacuerdo que desde el inicio esperaban establecer, en esa iniciativa, su enunciado fundamental que es el presupuesto participativo, siendo ahí el malentendido, pues desde su punto de vista no fue presupuesto participativo, sino un ejercicio de escucha y de consulta. Posteriormente, la Regidora Érika del Rocío Rocha Rivera presenta un posicionamiento en los términos siguientes: "El tema es que hoy la sociedad tiene necesidades e invita a los regidores a que atiendan y estudien los daños que ha dejado la pandemia a nuestros ciudadanos, admito tampoco fui a participar, aunque sí quería ir, por responsabilidad, porque traía un cuadro muy fuerte de gripa y para evitar contagios es que no asistí. Pero sí hay que agregar a esas áreas de oportunidad el que realmente se dé una escucha. También aprovechó el momento, ahora que anduve en campaña tuve la oportunidad de escuchar muchas necesidades, entre las que se encuentran las de Playa de Sotelo, solicitó de su apoyo a efecto de que se instruya a quien corresponda para que se revise el tema, a ver qué se puede hacer como administración, se están muriendo los niños, están enfermos de los riñones, hay muchos que ya fallecieron, hay muchos enfermos, hay gente joven que está padeciendo de esa enfermedad y batallan con el transporte, me imagino que es el agua; aprovechando la infraestructura que tiene este Ayuntamiento solicito del apoyo a efecto de que se revise el tema, a ver qué se puede hacer para ayudar. (Sic)". Enseguida, la Presidenta formula las siguientes precisiones: "Primero, aplaudo que todos tengan la voluntad de escuchar, porque si algo nos pidió el 91% de la ciudadanía que participó es que quería que hubiera una escucha permanente; desde que se presentó el Plan de Trabajo el día 10 de octubre que tomamos protesta, se presentó, atendiendo a la Ley Orgánica, el hecho de que se tuviera esta escucha a través del

presupuesto participativo. Cuando se aprobó nuestro Programa de Gobierno, porque va todo alineado conforme a derecho, se estableció como una de nuestras obligaciones y tareas cumplirle a la gente, aquí se trata de construir lo más fácil, lo más fácil es destruir, lo más complicado es construir, por eso el llamado que les haría a todos es a construir. Creo que tenemos que pasar de los discursos a los hechos y nosotros, como lo comentaban, estamos pasando a los hechos. A veces hay que ser valientes, no va a salir todo bien a la primera, debemos ser humildes y no soberbios, entender que siempre habrá muchas cosas que mejorar, prefiero equivocarme por hacer, qué por no hacer, porque la ciudadanía tiene muchas necesidades en las cuales estamos trabajando y hoy el llamado es a que construyamos, a ser valientes, a trabajar, y sobre todo a entender que todos los días tenemos áreas para mejorar, quien me diga que no hay nada que mejorar, no tiene nada que estar haciendo aquí, todos tenemos muchas áreas de oportunidad, no hay un ser humano que diga que está haciendo todo al 100. Les quiero comentar que he tenido la experiencia de ir a varios lugares a ver experiencias exitosas, que no les salió a la primera, si ustedes se dan a la tarea de investigar y profundizar hay municipios, sobre todo los más exitosos, que lloraron casi 5 años para llegar al ejercicio que hoy tienen y que el primer año se equivocaron y se tropezaron, pero no se quedaron en el piso, se levantaron y decidieron reconocer esos errores y poder mejorar su ejercicio, el segundo año probablemente lo mejoraron, pero todavía vieron que había muchísimas otras áreas de mejora y lo volvieron a mejorar al tercer año y el cuarto igual; hoy el llamado es que todos nuestros procesos se estén revisando y que cada vez los hagamos mejor. Esto no va a ser la excepción, este es un ejercicio que estoy segura se va a ir mejorando año con año. Lo peor que podemos hacer es no reconocer cuando hay áreas de oportunidad; creo que hoy todos aquí lo reconocimos, áreas de oportunidad sí y lo dijimos desde el inicio, lo estamos haciendo en corto tiempo, pero le vamos a cumplir a la ciudadanía porque expresamos que desde el primer año íbamos a estar escuchándolos y vamos a poner una parte del presupuesto para que ellos priorizaran; entonces creo que eso es importante poner en la mesa, nosotros no estamos señalando que el ejercicio fue perfecto, estamos señalando que fue el primer ejercicio y desde el inicio dijimos que el próximo año va a ser mejor porque ese es el compromiso. Respecto al tema del presupuesto, éste es para que la gente también pueda decidir y elegir qué vamos a priorizar, seguir escuchando de manera permanente, creo que la democracia sí cuesta presupuesto, pero al final de cuentas nos deja un ejercicio mucho más valioso. Entonces, hoy el llamado a todos es que construyamos un mejor León juntos, que sigamos escuchando a las leonesas y a los leoneses atendiendo a aquellos que más lo necesitan, que siempre seamos cercanos. Este

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 27 de enero de 2022.

Gobierno, yo se los he dicho una y otra vez, tiene que ser el más cercano, el más humano, y para ser cercano y ser humano hay que escuchar y hay que apostarle a la democracia. Agradezco de manera infinita al INE, porque vino y prestó las urnas, le estamos apostando a la tecnología, pero sobre todo porque validó el resultado de que esas personas salieron a votar y lo hicieron por esos proyectos. Hoy tenemos que respetar a los leoneses que se tomaron el tiempo de salir a votar; yo también me sumo para que el siguiente ejercicio, que ya estamos preparando con mejoras, salgamos a invitar a la gente para que decida qué es lo que más le interesa. Hay mucho por hacer, pero sobre todo considero es un ejercicio positivo. Todos queremos estar cercanos, necesidades siempre va a haber, nuestro Programa de Gobierno por eso va en 3 ejes: vivir tranquilo, vivir sano, vivir mejor, que incluye muchas de las cosas que ustedes han venido señalando. Vamos por un camino muy claro a seguir mejorando todo, a no cruzarnos de brazos, a ser valientes y sobre todo a transformar y construir esta ciudad y no a destruir. Muchísimas gracias a todos por su participación.(Sic)”. Enseguida, la Presidenta instruye a la Comisión de Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional para que realice el trámite correspondiente para dotar de suficiencia presupuestal para la ejecución de las obras que obtuvieron la mayor votación.

En el punto VIII del Orden del Día, la Presidenta manifiesta que se presenta la iniciativa de reforma y adición a la Constitución Política y a la Ley Orgánica Municipal, ambas para el Estado de Guanajuato, en materia de Gobierno Digital; por lo que solicita al Presidente de las Comisiones Unidas de Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional con la de Gobierno, Seguridad Pública, Academia Metropolitana, Tránsito y Prevención del Delito, dar lectura al documento respectivo. En uso de la voz, el Síndico José Arturo Sánchez Castellanos da lectura al dictamen (se agrega al apéndice del acta), que contiene lo siguiente: **PRIMERO. - Se autoriza presentar ante el Congreso del Estado de Guanajuato la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 36 y 117 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y, reforma a los artículos 9-2, 76 fracción I incisos p) y q) y fracción III inciso b),**

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 27 de enero de 2022.

y 165, así como se adiciona el artículo 9-3 y un segundo párrafo al artículo 122, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, con el objeto de implementar el modelo de Gobierno Digital en la administración pública de forma moderna, eficiente, eficaz y transparente, contribuyendo al crecimiento y desarrollo de Guanajuato mediante el uso estratégico de las tecnologías. Lo anterior en los términos del documento que como anexo forma parte integral del presente acuerdo y que a continuación se inserta:

“ANEXO QUE FORMA PARTE DEL DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA PRESENTAR AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO LA INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN MATERIA DE GOBIERNO DIGITAL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestra Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos establece que el Gobierno Digital es un principio de actuación de la autoridad para mejorar los servicios públicos, propiciar la modernización administrativa, contribuir al buen manejo del erario, así como facilitar la rendición y transparencia de cuentas, incluyendo en todo momento a la ciudadanía como eje central en la gestión.

Actualmente, en México solo cuatro entidades federativas establecen en su Constitución Política local el principio de Gobierno Digital, dichos Estados son: Chiapas, Jalisco, Puebla y Tamaulipas. Con la aprobación de la presente propuesta, Guanajuato se convertiría en el quinto Estado a nivel nacional en sumarse a un sistema de gobierno moderno con la capacidad evolucionar a la par de los avances científicos y tecnológicos.

Es así que en la presente iniciativa comprendemos al "Gobierno Digital" como la utilización las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) para que la autoridad realice una mejor gestión, planificación y administración, así como la difusión, atención y gestión de trámites y servicios de las diferentes dependencias a través de portales de internet con el fin de aumentar la eficiencia y eficacia de los servicios públicos, esta política pública permite mejorar la relación Ciudadano – Estado.

Para lo anterior, los Ayuntamientos incorporarán el Gobierno Digital por medio del uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación a los trámites y servicios gubernamentales, se procurará que aquellos que tengan mayor demanda sean accesibles para la población a través de la plataforma que desarrollen para su gestión.

Con la implementación del Gobierno Digital se generarán acciones positivas para Guanajuato y sus municipios entre las cuales podemos destacar las siguientes:

- 1. Un marco normativo que facilite la implementación de un gobierno cercano y accesible;*
- 2. Legalidad y transparencia en su actuar;*
- 3. Prevención en actos de corrupción;*

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 27 de enero de 2022.

4. *Se fomenta la participación ciudadana a través de las herramientas digitales;*
5. *Se genera innovación gubernamental con apoyo en la tecnología;*
6. *Permite la optimización de recursos;*
7. *Simplifica los procesos de la administración al interior y al exterior de las dependencias, así como los tiempos de respuesta, y*
8. *Elimina las barreras geográficas.*

El Gobierno digital es más que un catálogo de servicios prestados por el estado a través de sus dependencias, por medios electrónicos y digitales, conlleva el diseño de un plan estratégico que contiene las líneas de acción las cuales implica infraestructura tecnológica gubernamental; administración del conocimiento y colaboración digital; mejora y rediseño de procesos con tecnologías de la información; servicios y trámites electrónicos; portal ciudadano; democracia y participación ciudadana y políticas de información, comunicaciones y organización para el gobierno digital.

La implementación de esta política pública se encuentra estrechamente ligada con el crecimiento poblacional y con cubrir las necesidades ofrecidas por la administración pública a favor de los ciudadanos, en este sentido, como iniciante y previendo que el Municipio de León ocupa el tercer lugar con mayor número de habitantes a nivel nacional, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), visualizamos la importancia de la presente iniciativa.

Cabe señalar no solo el avance y desarrollo tecnológico impulsa la necesidad de una política pública basada en un Gobierno Digital, con el surgimiento de la pandemia por COVID- 2019 los gobiernos de todo el mundo se enfrentaron a un nuevo sistema de trabajo en la administración pública. Por lo anterior, el Estado debe estar preparado para afrontar la crisis originada por la pandemia COVID- 2019, dicha preparación no se limita exclusivamente en el sector salud y el económico, sino también en la protección de los derechos de los ciudadanos a través de la provisión de los servicios público por medio de las herramientas tecnológicas.

Una de las primeras medidas tomadas por los gobiernos para enfrentar la pandemia por el COVID-19 es el distanciamiento social, así como la restricción de servicios presenciales y no esenciales no previstos a través de las tecnologías, es importante señalar que la pandemia no ha terminado, sino que nos encontramos en un proceso de adaptación, una nueva normalidad y en este proceso de adaptación es importante implementar el Gobierno Digital para el funcionamiento del servicio público ante cualquier contingencia actual o futura.

En conclusión, implementar el Gobierno digital en Guanajuato permitirá conducir la administración pública de forma moderna, eficiente, eficaz y transparente en todas las instituciones del sector público, contribuirá al crecimiento y desarrollo de Guanajuato mediante el uso estratégico de las tecnologías.

Así pues, una vez definidos los ejes del Gobierno Digital, se busca que los Ayuntamientos cuenten con la facultad de implementar el Gobierno Digital en trámites gubernamentales por medio de las TIC, procurando que aquellos con mayor demanda sean accesibles para la población a través de la o las plataformas desarrolladas para su gestión, además de facilitar el acceso a la información, la rendición de cuentas, la transparencia y participación ciudadana.

Por todo lo anterior, se destaca que este proyecto normativo pretende reformar el artículo 36 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato referente a los principios del Poder Público del Estado, incluyendo el principio de Gobierno Digital, así como el uso de las tecnologías de la información y Comunicaciones. En

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 27 de enero de 2022.

consecuencia, se contempla reformar el último párrafo del artículo 117 para que en los Ayuntamientos también se guíen bajo el mismo principio.

Ahora bien, esta iniciativa solo podría complementarse actualizando la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, por lo que se prevé la reforma del artículo 9-2 referente a la planeación, gestión, ejecución y evaluación de la administración pública municipal bajo el referido principio de Gobierno Digital, fortaleciendo el desarrollo, fomento a la ciencia y a la innovación tecnológica en políticas públicas, trámites y servicios dirigidos a la población.

Por lo anterior, también se considera necesario adicionar el principio de Gobierno Digital dentro de las atribuciones de los ayuntamientos en materia de gobierno y régimen interior, así como en materia de servicios públicos, ambos contenidos en los artículos 76 y 165.

Asimismo, para el cumplimiento de lo anterior, se propone la adición del artículo 9-3 y del segundo párrafo al artículo 122, que establezca la obligación de los Ayuntamientos para expedir los reglamentos correspondientes, además de la actualización de trámites y servicios brindados por dependencias y entidades de manera presencial y digital.

Por último, se señala que la presente iniciativa comulga con la agenda 2030 en los Objetivos de Desarrollo Sostenible formulada por la Organización de Naciones Unidas (ONU), en su objetivo 9 Industrias, Innovación e Infraestructura; construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, manifestamos que la iniciativa que aquí presentamos tendrá, de ser aprobada, el siguiente:

I. Impacto jurídico: El artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior.

A su vez, la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en su artículo 56 fracción IV establece la facultad de los Ayuntamientos de proponer iniciativas de leyes y decretos que permitan crear o reformar el marco jurídico de nuestro estado. En el caso que nos ocupa, se propone la regulación y, posterior implementación, del principio denominado «Gobierno Digital», a través de los dispositivos y los ordenamientos legales citados en los artículos explicativos que integra la propuesta.

II. Impacto administrativo: La presente iniciativa no trae consigo la creación de estructuras administrativas, sin embargo, cada autoridad deberá ajustar sus parámetros de actuación para dar cumplimiento al principio de «Gobierno Digital» por lo que deberá actualizar sus políticas y herramientas para la gestión gubernamental, en aras de dar cumplimiento a la presente propuesta.

III. Impacto presupuestario: La presente propuesta contiene un impacto presupuestal para la implementación del «Gobierno Digital», sin embargo, cada unidad administrativa tendrá su programación individual, atendiendo las características tecnológicas con las que ya cuenten y con los trámites o servicios que deberán adecuarse en la modalidad virtual. De requerir un análisis más profundo se solicita el apoyo a efecto de que las Comisiones Legislativas competentes se apoyen en la Unidad administrativa competente en el Estudio de las Finanzas Públicas, siendo que en términos de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo le corresponde realizar aquellos estudios que coadyuven en el ejercicio de las atribuciones del Congreso del Estado.

IV. Impacto social: *Implementar un «Gobierno Digital» representa posicionar al Estado y los Municipios como un gobierno moderno de administración con capacidad de adaptarse a un mundo y globalizado, dejando a un lado las prácticas obsoletas de atención, interacción y participación entre los ciudadanos y el Estado; lo cual, posicionará a Guanajuato como uno de los Estados referentes a nivel nacional en innovación normativa y desarrollo tecnológico, colocándonos como unos de los Estados pioneros en la implementación de dicha política pública.*

Además de que permitirá al ciudadano obtener los beneficios que implica el uso de las tecnologías para el desarrollo de los trámites y servicios cuyas necesidades les apremien.

Por lo anteriormente expuesto me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

PRIMERO. *Se reforma el segundo párrafo del artículo 36 y el último párrafo del artículo 117 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, para quedar como sigue:*

Artículo 36. *El Poder Público...*

*Los poderes del Estado deberán regirse bajo los principios de Parlamento abierto, Gobierno abierto, **Gobierno digital** y Justicia abierta, respectivamente, mismos que estarán orientados a la transparencia, la participación ciudadana, **el uso de tecnologías de la información y comunicaciones** y la rendición de cuentas en los términos de sus respectivas leyes orgánicas.*

Artículo 117. *A los Ayuntamientos...*

I a la XVII...

La justicia administrativa...

Los reglamentos y...

Además de los...

Dentro de los...

Salvo en el...

Si el resultado...

*Los Ayuntamientos se regirán por **los principios de Gobierno Abierto y Gobierno Digital**, en términos de su Ley Orgánica.*

SEGUNDO. Se reforman los artículos 9-2, 76 fracción I incisos p) y q), así como la fracción III inciso b), y el primer párrafo del 165; y, se adiciona el artículo 9-3, así como un segundo párrafo al artículo 122; de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, para quedar como sigue:

Gobierno Digital

Artículo 9-2. Para la planeación, gestión, ejecución y evaluación de la administración pública municipal, los Ayuntamientos incorporarán el principio de Gobierno Digital.

*A través de este principio, se debe **implementar el fortalecimiento, desarrollo y fomento de la ciencia y la innovación tecnológica** en las políticas públicas, tramites gubernamentales y servicios, facilitando el acceso de estos a la población.*

Implementación del Gobierno Digital

Artículo 9-3. Para el cumplimiento del artículo anterior, los Ayuntamientos expedirán los reglamentos correspondientes y las dependencias y entidades de la administración pública generarán y actualizarán sus trámites y servicios para la consolidación de esta política pública.

Los Ayuntamientos proporcionarán los trámites y servicios facilitando su acceso a través del uso de tecnologías de la información y comunicación, de manera presencial o ambas.

Atribuciones del Ayuntamiento

Artículo 76. Los ayuntamientos tendrán...

I. En materia de...

a) al o) ...

p) Realizar las acciones para impulsar e implementar el **Gobierno Digital a efecto de mejorar el desempeño de las funciones de los servidores públicos municipales y la eficacia en la prestación de los servicios públicos;**

q) Realizar las actividades que tengan como finalidad alcanzar el desarrollo municipal a través de las acciones relacionadas con la implementación, el fortalecimiento y la promoción del **Gobierno Digital;**

r) al w) ...

II. En materia de...

III. En materia de...

a) Prestar servicios públicos...

b) Instrumentar los mecanismos para ampliar la cobertura y mejorar la prestación de los servicios públicos, y en su caso, implementar el **Gobierno Digital que permita una mayor eficacia en la cobertura y prestación de dichos servicios;**

c) y d) ...

IV. a VI. ...

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 27 de enero de 2022.

Artículo 122. *Las dependencias....*

Para el ejercicio de sus funciones las dependencias y entidades de la administración pública municipal se conducirán bajo el principio de gobierno digital.

Principios en la...

Artículo 165. *Los ayuntamientos prestarán los servicios públicos, en igualdad de condiciones a todos los habitantes del municipio, en forma permanente, general, uniforme, continua, de acuerdo al Programa de Gobierno Municipal, y observando el principio de Gobierno Digital.*

Para el cumplimiento...

TRANSITORIOS

Artículo Primero. *El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.*

Artículo Segundo. *Los Ayuntamientos deberán realizar las adecuaciones a los reglamentos respectivos y expedir, dentro de los días 180 siguientes a la publicación del presente decreto, los correspondientes reglamentos en la materia.”*

SEGUNDO. - Se instruye y se faculta a la Dirección General de Apoyo a la Función Edilicia para que realice las correcciones de gramática y estilo, así como para que establezca las conciliaciones de congruencia o coherencia jurídica en el documento normativo aprobado. En uso de la voz, el Regidor Hildeberto Moreno Faba presenta un posicionamiento en los términos siguientes: *“Quisiera destacar 3 cosas del dictamen. Primero, es el trabajo muy productivo que se hizo en las comisiones unidas en las mesas de trabajo. Quiero agradecer y reconocer las aportaciones que hicieron todos los compañeros que participaron allí, creo que se fortalece mucho la iniciativa que vamos a mandar al Congreso del Estado, los diputados tendrán la última palabra, ojalá que lo tengan a bien y que puedan trabajar rápido para que este gobierno digital sea todo un éxito en todo Guanajuato. Segundo punto que quiero considerar es que esta propuesta de Gobierno Digital genera un nuevo modelo en la administración pública. ¿En qué consiste el Gobierno Digital? consiste en que los municipios, en este caso León donde ya estamos trabajando, en la vanguardia puedan gestionar, planear, ejecutar y evaluar sus políticas públicas, sus trámites y sus servicios a través de las herramientas digitales. ¿Qué quiere decir esto? Que una persona que vaya a hacer un trámite y que viva en alguna comunidad no tenga que venir hasta acá para hacerlo, que ya no te pidan 1000 copias para un trámite que lo puedas hacer a través de tu celular; quiero decirles que este Gobierno*

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 27 de enero de 2022.

Municipal de León ya está haciendo cosas importantes, ¿cómo cuáles? ya tenemos el Whatsapp, Hola León, con ese instrumento ya puedes hacer tus tramites, solicitar tus servicios y hacer tus reportes; ya es una realidad aquí en León estamos innovando. El tercer punto que quiero considerar es que definitivamente esta administración está haciendo cosas de vanguardia, está usando la tecnología para poder eficientar la administración pública, acciones que de verdad están cambiando estos modelos de gobierno, donde lo que hacemos es en beneficio de los leoneses. Muchas gracias porque apoyaron este proyecto, esta propuesta fue avalada en comisiones por unanimidad. No me queda la menor duda que con la tecnología, aplicando la innovación, este gobierno municipal de León en sus trámites y en sus servicios está innovando y haciendo vanguardia, no sólo en Guanajuato, sino en todo México. Me da muchísimo gusto que vayamos a aprobar esta iniciativa porque no tengo la menor duda que con innovación, con ciencia y con tecnología hacemos un gobierno cercano, que escucha y que atiende a la población. (Sic)". Acto seguido, la Presidenta manifiesta que la propuesta requiere para su aprobación mayoría simple, asimismo someterse a consideración en lo general y seguido de ello en lo particular, en el entendido que el artículo o los artículos que no sean reservados, se tendrán por aprobados. Por lo anterior, la Presidenta somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento en lo general, la iniciativa de reforma y adición a la Constitución Política y a la Ley Orgánica Municipal, ambas para el Estado de Guanajuato, en materia de Gobierno Digital; quedando aprobada por unanimidad mediante mayoría simple y al no haber reservas en lo particular se tiene por aprobada en el mismo sentido.

En el punto IX del Orden del Día, la Presidenta solicita a la Licenciada Viridiana Margarita Márquez Moreno, Contralora Municipal, comparezca ante el pleno del Cuerpo Edilicio para presentar el informe de actividades de la Contraloría Municipal correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del año 2021. A continuación, la Contralora Municipal realiza la exposición del informe, mismo que se agrega al apéndice del acta para su consulta. En uso de la voz, el Regidor Óscar Antonio Cabrera Morón solicita le proporcionen los dos expedientes de SAPAL que se remitieron al Tribunal de Justicia Administrativa del

Estado de Guanajuato, ello con el ánimo de saber más del tema y advertir una conducta que permanece y se reproduce. Enseguida, la Contralora refiere que la conducta se presume es que hicieron bonificaciones a algunas cuentas de las cuales no tenían la atribución de realizarlo, no pudiendo proporcionar mayor información atendiendo a que están en trámite los asuntos. Por lo anterior, el Regidor Cabrera señala entender que los expedientes ya fueron turnados al Tribunal y que están en proceso, pero que sin embargo pide se le proporcionen no con el afán de hacerlos públicos sino de advertir una conducta y conocer más a fondo este tipo de expedientes, ya que si quieren normar ciertas conductas que aquí se reproducen no ve por qué no haya la posibilidad de compartirles esa información. A continuación, la Presidenta pide a la Contralora que, atendiendo al marco normativo, realice una versión que pueda compartir, añadiendo entender que hay partes del expediente que son completamente reservadas hasta en tanto se resuelva. Después, la Contralora puntualiza que la Contraloría Municipal al no continuar con la sustanciación del proceso remite el expediente original al Tribunal, es decir que únicamente se quedan con copia de algunas constancias, por lo que sin ningún problema pueden hacer una reunión respecto a la información que se tiene. Posteriormente, el Síndico José Arturo Sánchez Castellanos pide a la Contralora precise si los temas de referencia son del año 2018; respondiendo al efecto la Contralora que se refieren a una auditoria que no es de esta administración.

En el punto X del Orden del Día, la Presidenta solicita a la Licenciada Viridiana Margarita Márquez Moreno, Contralora Municipal, comparezca ante el Honorable Ayuntamiento para presentar el Plan de Trabajo de la Contraloría Municipal y del Programa de auditorías y revisiones anuales, así como el presupuesto que habrá de ejercer para el cumplimiento de dicho plan y programa 2022. Enseguida, la Contralora Municipal procede a exponer la presentación antes mencionada, se agrega al apéndice del acta para su consulta. Enseguida, la Presidenta manifiesta

que el próximo miércoles, acompañados por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, arranca la oficina de fácil acceso para seguir fomentando la denuncia ciudadana, esto es que habrá una oficina de la Contraloría Municipal en el primer piso de la Presidencia. Después, la Regidora Gabriela del Carmen Echeverría González pregunta a la Contralora por qué algunas auditorías solamente fueron de cumplimiento y no financieras, sobre todo porque lo habían pedido para la auditoría del SAPAL y del Patronato de la Feria. En ese tenor, la Contralora indica que se establecieron como de cumplimiento, esto porque les permite evaluar si las autoridades, dependencias y entidades, cumplen con las leyes que las rigen, incluyendo las presupuestales; añadiendo que este tipo de auditorías son más amplias permitiendo evaluar la cuestión del presupuesto; puntualizando asimismo que los Ediles, como autoridades, también pueden sugerir efectuar alguna financiera o integral a fin de agregarlas al plan de auditoría. A continuación, la Regidora Echeverría pregunta a la Contralora cómo se toma la decisión, por ejemplo en el Parque Zoológico sí es financiera y no de cumplimiento. Referente a lo anterior, la Contralora menciona que se tomó la decisión de efectuarla al zoológico derivado de las evaluaciones trimestrales que la Contraloría le hizo, ya que salió con mayores incidencias, determinándose realizar una financiera precisamente para verificar esas inconsistencias. En seguida la Presidenta invita a revisar la Ley de Fiscalización del Estado que prevé cuáles son los tipos de auditoría y en qué supuestos. Después, el Regidor Cabrera Morón sugiere que en el Plan de Trabajo 2022 de la Contraloría se sumen auditorías de tipo financieras al mismo tiempo que de cumplimiento, ya que sería un ejercicio que abonaría a la rendición de cuentas en la fiscalización. Al respecto, la Presidenta insiste en que le van a apostar a la transparencia y rendición de cuentas, por lo que pide que, si traen la lista, se indique cuáles quieren que se agreguen, para incluirlas en el acta.

En el punto XI del Orden del Día. En uso de la voz, el Secretario da cuenta que en fecha 24 de enero del presente año fue recibida la iniciativa de reforma a las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de León, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del Año 2022, formulada por la Presidenta Municipal Alejandra Gutiérrez Campos, por los Síndicos José Arturo Sánchez Castellanos y Leticia Villegas Nava, así como las y los Regidores J. Guadalupe Vera Hernández, Luz Graciela Rodríguez Martínez, Carlos Ramón Romo Ramsden, Karol Jared González Márquez, Hildeberto Moreno Faba, Ofelia Calleja Villalobos, J. Ramón Hernández Hernández (se agrega al apéndice del acta). Enseguida, la Presidenta turna la iniciativa a las Comisiones Unidas de Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional con la de Gobierno, Seguridad Pública, Academia Metropolitana, Tránsito y Prevención del Delito para su estudio y análisis correspondiente. Enseguida, la Presidenta presenta un posicionamiento en los términos siguientes: *“El tema lo comentamos desde el Programa de Gobierno 2021- 2024, les agradezco por sumarse a la misma. Contamos con la vertiente vivir sano, en la cual se contempla el indicador 1.3.7. concerniente a la implementación del Pase Verde en espacios públicos para el acceso gratuito a la ciudadanía. La meta es permitir la entrada gratuita un día a la semana en las unidades deportivas municipales, así como al Parque Metropolitano, al Parque Zoológico y al Parque Explora. La finalidad de esta política pública es el fomento de la recreación familiar para el fortalecimiento de los lazos del núcleo fundamental de la sociedad, y por otro lado acercar a nuestra niñez y adolescencia a actividades lúdicas para su mejor desarrollo. Debemos asumir lo lúdico como actividad fundamental que debe ubicarse como uno de los ejes del proceso educativo, debiendo destacar el juego como una actividad didáctica para lograr determinados objetivos del currículo, sin perder de vista los intereses de los niños, las niñas y los adolescentes, sus potenciales y propiciando sus iniciativas y su creatividad. Por otro lado, la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible resalta la creciente contribución del deporte como herramienta para la paz y para fomentar la tolerancia y el respeto. También destaca cómo el deporte puede contribuir al empoderamiento de la comunidad como un todo de los individuos, especialmente de las mujeres y de los jóvenes, al igual que abona a su salud y, sobre todo, a la inclusión social. El deporte ofrece una oportunidad a la niñez y a la juventud para desarrollar habilidades para la vida que les permita enfrentarse de manera efectiva a los desafíos futuros y*

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 27 de enero de 2022.

alejarse de sus implicaciones con actos violentos criminales o de abuso o drogas. Combatir la delincuencia a través de la fuerza pública, ya sea la policía, el Ministerio Público o jueces, está demostrado que no es la única solución, tenemos que abonarle a la prevención del delito. Sin embargo, la promoción de la educación, la cultura, la recreación y el deporte son el camino para prevenir o rescatar a niños y jóvenes que con diferentes alternativas pueden ser gente productiva y, a pesar de las condiciones adversas del ambiente, buscar una mejor calidad de vida para ellos. Por lo antes expuesto y con la finalidad de dar cumplimiento a este objetivo denominado Pase Verde, resulta necesario modificar las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de León, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2022. La modificación consistiría en ajustar cada uno de los artículos en los que corresponda generar el acceso gratuito al Parque Zoológico de León, al Parque Ecológico Metropolitano, a las unidades deportivas municipales y a las salas del Patronato de Explora. Con esta iniciativa damos una muestra concreta de avanzar sobre los indicadores y acciones que nos hemos propuesto en nuestro Programa de Gobierno 2021- 2024. Además, damos un paso firme en el fortalecimiento del tejido social detonando valores básicos dentro de una sociedad como lo es la unión familiar, así como las actividades lúdicas, recreativas, culturales y deportivas en nuestra niñez, en nuestros adolescentes y en nuestra juventud buscando un fortalecimiento familiar, unos nuevos lazos en la sociedad no dejando a nadie atrás, sobre todo aquellos que no pueden tener acceso por el pago de los ingresos a estos parques. (Sic)". Enseguida, la Regidora Gabriela del Carmen Echeverría González señala celebrar este tipo de modificaciones porque esos espacios son muy necesarios, siendo por ello que los invita a todos a hacer uso de las instalaciones y lleven a sus familias poniendo el ejemplo, ya que abona a que disminuya la inseguridad y a que se fortalezcan los lazos verdaderamente de familia.

En el punto XII del Orden del Día, relativo a Informe de Comisiones. Una vez que la Síndico Leticia Villegas Nava da lectura a unos dictámenes de la Comisión de Gobierno, Seguridad Pública, Academia Metropolitana, Tránsito y Prevención del delito (se agregan al apéndice del acta), que contienen los siguientes acuerdos: **1. PRIMERO.** - Se otorga la conformidad municipal para que preste el servicio de seguridad

privada en este municipio a la persona física, así como a la persona jurídico colectiva que se detallan a continuación:

Solicitante	Modalidades autorizadas conforme al artículo 12 fracción III de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato y 14 del Reglamento de Seguridad Privada para el Municipio de León, Guanajuato.	Vigencia
C. Francisco Armando Frausto Juárez , propietario de la empresa comercialmente conocida como " SEGURIDAD PRIVADA FRAUSTO & VAN DICK ".	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes.	Al 27 de enero del año 2023.
SEGURIDAD PRIVADA TÀCTICA BLUE SKY LEÒN, S.A. DE C.V.	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes. Fracción II.- Protección y Vigilancia de Personas.	Al 27 de enero del año 2023.

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 51 fracción V del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato, se instruye a la Dirección Técnica de la Secretaría del H. Ayuntamiento para que elabore las certificaciones del presente acuerdo de manera individual para cada una de las personas mencionadas en el punto de acuerdo anterior. Enseguida, la Presidenta somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento el acuerdo a que se ha dado lectura, mismo que queda aprobado por unanimidad mediante mayoría simple. Acuerdo que se otorga en los términos y condiciones del dictamen respectivo. **2. PRIMERO.** - Se otorga la revalidación a la conformidad municipal para que presten el servicio de seguridad privada en este municipio a la persona física y las personas jurídico colectivas, que se detallan a continuación:

Solicitante	Modalidades autorizadas conforme al artículo 12 fracción III de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato y 14 del Reglamento de Seguridad Privada para el Municipio de León, Guanajuato.	Vigencia
C. Marta Rocío Reyes Hernández , propietaria de la empresa comercialmente conocida como “SIPSE COOPERATIVO” .	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes. Fracción II.- Protección y vigilancia de personas.	Al 26 de noviembre del año 2022.
PROSEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes.	Al 12 de septiembre del año 2022.
SEGURIDAD TÉCNICA S.A. DE C.V.	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes. Fracción II.- Protección y vigilancia de personas.	Al 29 de enero del año 2023.
SEGURIDAD PRIVADA TÉCNICA CORPORATIVA, S.A. DE C.V.	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes. Fracción II.- Protección y vigilancia de personas.	Al 29 de enero del año 2023.
GRUPO EMPRESARIAL CASA, S.A. DE C.V.	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes. Fracción II.- Protección y vigilancia de personas.	Al 12 de noviembre del año 2022.
CORPORACIÓN MEXICALENSE, S.A. DE C.V.	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes.	Al 27 de febrero del año 2023.

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 51 fracción V del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato, se instruye a la Dirección Técnica de la Secretaría del H. Ayuntamiento para que elabore las certificaciones del presente acuerdo de manera individual para cada una de las personas mencionadas en el punto de acuerdo anterior. Enseguida, la Presidenta somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento el acuerdo a que se ha dado lectura, mismo que queda aprobado por unanimidad mediante mayoría simple. Acuerdo que se otorga en los términos y condiciones del dictamen respectivo. **3. ÚNICO.** - Se otorga la conformidad municipal para que la **C. NOEMÍ SAGRARIO HERNÁNDEZ HERRERA**, propietaria de la empresa comercialmente conocida como **“CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA IMOTHEP”**, preste el servicio de seguridad privada en este municipio bajo las modalidades de protección y vigilancia de bienes y protección y vigilancia de

personas, con una vigencia al 27 de enero del año 2023. Acto seguido, la Presidenta somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento el acuerdo a que se ha dado lectura, mismo que queda aprobado por unanimidad mediante mayoría simple. Acuerdo que se otorga en los términos y condiciones del dictamen respectivo. **4. ÚNICO.-** Se otorga la conformidad municipal para que la persona jurídico colectiva denominada ***Enlace Operativo de Seguridad EOSP, S.A. de C.V.***, preste el servicio de seguridad privada en este municipio bajo la modalidad de protección y vigilancia de bienes con una vigencia al 27 de enero del año 2023. A continuación, la Presidenta somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento el acuerdo a que se ha dado lectura, mismo que queda aprobado por mayoría simple con tres votos en contra emitidos por los Regidores: Gabriela del Carmen Echeverría González, Óscar Antonio Cabrera Morón y Érika del Rocío Rocha Rivera. Acuerdo que se otorga en los términos y condiciones del dictamen respectivo. **5. PRIMERO.** - Se otorga la revalidación a la conformidad municipal para que presten el servicio de seguridad privada en este municipio a la persona física y a las personas jurídico colectivas, que se detallan a continuación:

Solicitante	Modalidades autorizadas conforme al artículo 12 fracción III de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato y 14 del Reglamento de Seguridad Privada para el Municipio de León, Guanajuato.	Vigencia
C. Sandra Maricela Alcantar Robledo , propietaria de la empresa comercialmente conocida como “ALERTA SEGURIDAD PRIVADA” .	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes. Fracción II.- Protección y vigilancia de personas.	Al 28 de enero del año 2023.
GRUPO DESARROLLADOR LAS TORRES, S.A. DE C.V.	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes. Fracción II.- Protección y vigilancia de personas.	Al 22 de noviembre del año 2022.
HC SEGURIDAD PRIVADA, INTEGRAL Y CORPORATIVA DEL BAJÍO, S. DE R.L. DE C.V.	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes. Fracción II.- Protección y vigilancia de personas.	Al 14 de marzo del año 2023.

SEGUNDO. - Con fundamento en el artículo 51 fracción V del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato, se instruye a la Dirección Técnica de la Secretaría del H. Ayuntamiento para que elabore las certificaciones del presente acuerdo de manera individual para cada una de las personas mencionadas en el punto de acuerdo anterior. Acto continuo, la Presidenta somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento el acuerdo a que se ha dado lectura, mismo que queda aprobado por unanimidad mediante mayoría simple. Acuerdo que se otorga en los términos y condiciones del dictamen respectivo. **6. ÚNICO.** - Se otorga la revalidación de vigencia a la conformidad municipal que actualmente tiene a su favor la persona jurídico colectiva ***Multisistemas de Seguridad del Valle de México, S.A. de C.V.***, para prestar el servicio de seguridad privada en este municipio bajo la modalidad de Protección y vigilancia de bienes, con una vigencia al 09 de julio del año 2022. En uso de la voz, el Regidor Hildeberto Moreno Faba solicita se haga un ajuste en el dictamen a fin de incluir numerales que puedan fortalecer los considerandos y justificar muy bien técnicamente el por qué se otorga la revalidación, ello en virtud de que en el texto normativo existe una disposición que puede dar lugar a interpretaciones, ya que la empresa hizo su solicitud; siendo la intención facilitar los procedimientos y los trámites que los ciudadanos soliciten, siempre y cuando hayan cumplido con los demás requisitos. Por lo anterior, la Presidenta somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento el acuerdo a que se ha dado lectura con la modificación a las consideraciones señaladas por el Regidor Moreno Faba, mismo que queda aprobado por unanimidad mediante mayoría simple. Acuerdo que se otorga en los términos y condiciones del dictamen respectivo. Después la Regidora Karol Jared González Márquez da lectura a un dictamen de la Comisión de Servicios Públicos Municipales y Movilidad (se agrega al apéndice del acta), que contiene el siguiente acuerdo: **PRIMERO.** - Se autoriza prorrogar la vigencia a los concesionarios Jaime Muñoz Bocanegra, Pedro Ríos Becerra, Trans León 2000 S.C. de R.L., Juventina Zúñiga Rocha, Línea Centro Garita

S.A. de C.V., Autobuses Urbanos y Suburbanos de León S.A. de C.V., y Autobuses Centrales de Guanajuato S.A. de C.V., para prestar el Servicio Público de Transporte Suburbano de Personas en Ruta Fija en el Municipio de León, Gto., por un término de **quince años**, contados a partir de la fecha de publicación en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato, dado que acreditan contar con los elementos esenciales y necesarios para garantizar la continuidad de manera oportuna, segura y eficiente de la prestación de dicho servicio público. Lo anterior, de conformidad con los dictámenes de factibilidad formulados por la Dirección General de Movilidad. **SEGUNDO.** - Se autoriza a la Dirección General de Movilidad para que realice todos los actos jurídicos y administrativos que resulten necesarios para la ejecución del presente acuerdo. **TERCERO.** - Se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para que en apoyo y colaboración con la Dirección General de Movilidad, en su caso, elabore el instrumento jurídico correspondiente para normar la prórroga objeto de la presente autorización sujetándose a las bases del presente acuerdo, estableciendo que el concesionario deberá tramitar, y en su caso mantener, los permisos, licencias y demás autorizaciones que las autoridades correspondientes requieran para dicha prestación; en dicho instrumento se deberán establecer las estipulaciones conforme a las cuales las administraciones municipales subsecuentes ratifiquen, revisen y en su caso, modifiquen las condiciones establecidas para la misma, en atención a lo señalado por el artículo 187 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. **CUARTO.** - Se instruye a la Dirección General de Movilidad para que una vez autorizada la prórroga referida en el punto de acuerdo primero, realice el análisis de los títulos concesión para la prestación del servicio público de transporte suburbano en ruta fija y en caso de que alguno de los concesionarios no se encuentre cumpliendo con uno o varios de los requisitos, obligaciones o prohibiciones de los estipulados, proceda a sancionar según lo establecido en la normativa aplicable, o en su caso y de ser necesario se modifiquen dichos título-concesión. Lo anterior, debiendo

hacer de conocimiento a los integrantes de esta comisión de manera anual, de los resultados del análisis a los títulos concesión así como de los resultados de las revisiones a las condiciones físicas y mecánicas de los autobuses afectos a la prestación del servicio. **QUINTO.** - Notifíquese el presente acuerdo a los concesionarios Jaime Muñoz Bocanegra, Pedro Ríos Becerra, Trans León 2000 S.C. de R.L., Juventina Zúñiga Rocha, Línea Centro Garita S.A. de C.V., Autobuses Urbanos y Suburbanos de León S.A. de C.V., y Autobuses Centrales de Guanajuato S.A de C.V. **SEXTO.** - Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, para los efectos del artículo 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. A continuación, la Presidenta somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento el acuerdo a que se ha dado lectura, el cual es aprobado por unanimidad mediante mayoría simple. Acuerdo que se otorga en los términos y condiciones del dictamen respectivo.

En el punto XIII del Orden del Día, correspondiente a Asuntos Generales. Enseguida, la Regidora Luz Graciela Rodríguez Martínez presenta un asunto general relativo a la donación de libros en los siguientes términos: *“Compañeras y compañeros de este Ayuntamiento y ciudadanos que nos acompañan. Uno de los principales esfuerzos de esta administración y de nuestra alcaldesa ha sido el proyecto de convertir la Academia Metropolitana de Seguridad Pública en una Universidad de Seguridad Pública. Este proyecto implica diversas acciones que ya se han puesto en marcha en los primeros días de este gobierno. Estas acciones no pueden ser esfuerzos aislados y requieren la colaboración de toda la ciudadanía, ya que debe ser de interés de todos que nuestros cadetes reciban una formación integral no sólo en capacidades técnicas, sino también en aptitudes y habilidades que nos den como resultado tener a la mejor Policía Municipal. Es por esto que quisiera hacer extensiva a todos los sectores de la ciudadanía la invitación a participar en la convocatoria dona un libro para la Academia de Policía, para fortalecer su biblioteca y desarrollar sus círculos de lectura para los cadetes. Dicha convocatoria termina el lunes 31 de enero, por lo cual invito a todos mis compañeros a que podamos aportar un libro para dicha Academia. (Sic)”*.

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 27 de enero de 2022.

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión a las 20:23 veinte horas veintitrés minutos, del día de su fecha. Se levanta la presente acta para constancia. Damos fe.

PRESIDENTA MUNICIPAL

C. Alejandra Gutiérrez Campos

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. Jorge Daniel Jiménez Lona

SÍNDICOS:

C. José Arturo Sánchez Castellanos

C. Leticia Villegas Nava

REGIDORES:

C. J. Guadalupe Vera Hernández

C. Luz Graciela Rodríguez Martínez

C. Carlos Ramón Romo Ramsden

C. Karol Jared González Márquez

REGIDORES:

C. Hildeberto Moreno Faba

C. Ofelia Calleja Villalobos

C. J. Ramón Hernández Hernández

C. Gabriela del Carmen Echeverría González

C. Óscar Antonio Cabrera Morón

C. Érika del Rocío Rocha Rivera